



Resolución de Alcaldía

N° 803-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Carta N° 057-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 06 de diciembre del 2022, suscrito por la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori; el Informe N° 3784-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el Informe N° 228-2022-LAYS-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por el Inspector de Actividad; el Informe N° 3541-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 1799-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 581-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Proveedor N° 16570-2022-GM, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Carta N° 057-2022-NCMC-CIUDAD NUEVA, de fecha 06 de diciembre del 2022, suscrito por la Ing. Norah Candelaria Mamani Condori, remite la Modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ALAMEDA LOS PROCERES Y AV. EL SOL, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", para evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 3784-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de diciembre del 2022, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano remite la modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ALAMEDA LOS PROCERES Y AV. EL SOL, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", recomendando derivar el presente documento y actuados a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones con atención al Inspector de la Actividad en mención;

Que, mediante Informe N° 228-2022-LAYS-IO-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por el Inspector de Actividad, Ing. LUIS ANGEL YANQUI SANTOS, procede a indicar que como Inspector de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ALAMEDA LOS PROCERES Y AV. EL SOL, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", y en referencia a la modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, menciona lo siguiente:

3. ANÁLISIS:

3.1. RESPECTO A ACTIVIDADES DEDUCTIVAS

✓ **Mediante Asiento N°16 – Del responsable Técnico (Martes 15/11/2022)**

Se comunica al supervisor de la actividad, que, habiéndose realizado los trabajos del plan de la actividad por servicios a todo costo, no se realizaron las partidas como son:

01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANIA DE OBRA	60.00	m2
01.02	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE SS.HH. PORTATILES PARA PERSONAL	2.00	mes
01.03	MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	1.00	glb
02	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01	SEGURIDAD EN EL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL		
02.01.01	ELABORACION, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.00	glb
02.01.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	25.00	und
02.01.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	1.00	glb
02.01.04	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	1.00	glb
02.01.05	AGUA DE MESA PARA CONSUMO HUMANO	2.00	mes
02.02	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19		
02.02.01	ELABORACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCION Y CONTROL DEL COVID-19	1.00	glb
02.02.02	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS (OBLIGATORIO)	2.00	mes
02.02.03	EQUIPO DE PROTECCIÓN COLECTIVA-COVID 19	1.00	und
02.02.04	EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL-COVID 19	1.00	glb
02.02.05	IDENTIFICACION DE SINTOMATOLOGIA COVID-19 (PERIODICAMENTE A CADA 2 MESES)	2.00	mes

✓ **Asiento N°17 – Del Inspector de la actividad (Martes 15/11/2022)**

En referencia al asiento N°16 del Responsable Técnico del Mantenimiento del folio 31 del presente cuaderno de obra, se tomó conocimiento de las partidas deductivas que no se ejecutaran, por razones mencionadas en el asiento del Responsable Técnico del mantenimiento, por lo que el inspector solicita la descripción de información de datos del mantenimiento que menciona el responsable



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

3.1.1. PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEDUCTIVAS

El presupuesto del Deductivo, asciende a la suma de S/. 70,936.79 (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 79/100 SOLES), según el siguiente detalle.

DESCRIPCIÓN	PLAN DE ACTIVIDAD	DEDUCTIVO N°01
	APROBADO	POR ACTIVIDADES DEDUCIDAS
COSTO DIRECTO	203,251.02	59,113.99
GASTOS GENERALES (20%)	40,650.20	11,822.80
COSTO DE OBRA (CD+GG)	243,901.22	70,936.79
(%) DE INCIDENCIA	- 29.08 %	

3.1.2. EN RELACIÓN AL PORCENTAJE DE INCIDENCIA (%)

Respecto al Plan de actividad, se tiene una incidencia de - 29.08%, cuyo porcentaje se ve modificado por la existencia del Presupuesto Deductivo por actividades deducidas.

3.2. RESPECTO A DEDUCTIVO POR SUPRESION DE METRADOS

✓ **Asiento N°22 – Del Responsable Técnico (Sábado 19/11/2022)**

Se comunica al supervisor de la actividad, que no se realizaron algunas partidas, debido a que ya se contaba con otro mantenimiento en ejecución de la alameda los proceres, es por ello que se deducirá el trabajo de las siguientes partidas:

03	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ALAMEDA LOS PROCERES		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CAMINERIAS	0.23	m3
03.01.02	PICADO DE CONCRETO EN BORDE DE VEREDA	7.69	m2
03.01.05	RASQUETE Y LIJADO DE PEDESTAL DE CONCRETO P/ PINTADO	13.51	m2
03.01.06	RASQUETE Y LIJADO DE SARDINEL	107.18	m2
03.01.07	LIJADO DE ESTRUCTURAS DE MADERA DE GLORIETA	60.48	m2
03.01.12	NIVELACION Y COMPACTACION CON EQUIPO PARA PISOS Y VEREDAS	2.25	m2
03.01.13	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 MT.	4.33	m3
03.01.14	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	4.33	m3
03.02	MANTENIMIENTO DE PISOS/CAMINERIAS		
03.02.01	RESANE DE DESPRENDIMIENTO DE CONCRETO EN BORDE DE VEREDA	8.42	m2
03.02.02	RAMPAS DE CONCRETO f'c=175 Kg/cm2, E=0.10 m. ACAB. CEMENTO SEMI PULIDO Y BRUÑADO @0.10 m.	2.25	m2
03.02.04	LIMPIEZA DE PISO ACABADO EN PIEDRA LAVADA Y CEMENTO PULIDO	725.03	m2
03.03	MANTENIMIENTO DE JARDINERA TIPO 01 H=0.80M		
03.03.01	LIMPIEZA, RASQUETE Y RESANE EN JARDINERA TIPO 1 H=0.90M	31.92	m2
03.03.02	PINTADO DE JARDINERA TIPO 1 H=0.80M C/PINTURA ESMALTE	31.92	m2
03.04	MANTENIMIENTO DE JARDINERA TIPO 02 DE PIEDRA LAJA H=0.27		
03.04.01	LIMPIEZA Y DESMANCHE JARDINERA TIPO 2 H=0.27M	3.02	m2
03.04.03	PINTURA BARNIZ EN PIEDRA LAJA	3.02	m2
03.05	MANTENIMIENTO EN ESTRUCTURAS DE GLORIETA		
03.05.01	LIJADO Y PINTADO DE BANCAS DE MADERA 1.20x0.45M	24.00	m2
03.05.02	PINTADO DE ESTRUCTURAS DE MADERA DE GLORIETA C/BARNIZ	60.48	m2
03.06	MANTENIMIENTO DE LUMINARIAS		
03.06.01	PINTADO DE PEDESTAL DE CONCRETO C/PINTURA ESMALTE	13.51	m2
03.09	MANTENIMIENTO DE BANCAS DE MADERA 1.65X0.60 (ESPACIO DE RECEPCION)		
03.09.01	LIJADO Y PINTADO DE BANCAS DE MADERA C/BARNIZ	16.50	m2

✓ **Asiento N°25 – Del Inspector de la actividad (viernes 22/11/2022)**

En referencia al asiento N°22 del Responsable Técnico del Mantenimiento del folio 45 del presente cuaderno de obra, se toma de conocimiento de las partidas deducidas que no se ejecutaran, por razones mencionadas en el asiento del Responsable Técnico del mantenimiento, por lo que el inspector solicita la descripción de información de datos del mantenimiento que menciona el responsable técnico, así mismo se recomienda la realización del deductivo, bajo la normativa vigente.

3.2.1. DESCRIPCIÓN DEL DEDUCTIVO POR SUPRESIÓN DE METRADOS.

Se describen en forma detallada de las partidas que no se ejecutaran:

Item	Descripción	Metrado	Unidad
------	-------------	---------	--------



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

03	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ALAMEDA LOS PROCERES		
03.01	TRABAJOS PRELIMINARES		
03.01.01	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CAMINERIAS	0.23	m3
03.01.12	NIVELACION Y COMPACTACION CON EQUIPO PARA PISOS Y VEREDAS	2.25	m2
03.01.13	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 30 MT.	4.33	m3
03.01.14	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	4.33	m3
03.02	MANTENIMIENTO DE PISOS/CAMINERIAS		
03.02.02	RAMPAS DE CONCRETO $f_c=175 \text{ Kg/cm}^2$, $E=0.10 \text{ m}$. ACAB. CEMENTO SEMI PULIDO Y BRUNADO @0.10 m.	2.25	m2

Cabe indicar que el deductivo por menores metrados se realiza con el fin de evitar duplicidad de las actividades a ejecutarse en dichos trabajos.

3.2.2. PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO POR SUPRESION DE METRADOS.

El presupuesto del Deductivo por menores metrados, asciende a la suma de S/. 511.05 (QUINIENTOS ONCE CON 05/100 SOLES), según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAN DE ACTIVIDAD	MODIFICACION
	APROBADO	DEDUCTIVO N°01
COSTO DIRECTO	203,251.02	425.88
GASTOS GENERALES (20%)	40,650.20	85.18
COSTO DE OBRA (CD+GG)	243,901.22	511.05
PORCENTAJE DE INCIDENCIA	100.00%	0.21%

3.2.3. EN RELACIÓN AL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

Respecto al Plan de actividad, se tiene una incidencia de 0.21%, cuyo porcentaje se ve modificado por la existencia del Presupuesto Deductivo por menores metrados.

3.3. PRESUPUESTO POR ACTIVIDADES DEDUCIDAS

El Presupuesto del Deductivo por Actividades deducidas, asciende a la suma de S/. 70,936.79 (SETENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 79/100 SOLES), según el siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	59,113.99
GASTOS GENERALES (20 %)	11,822.80
PRESUPUESTO TOTAL	70,936.79
% PORCENTAJE DE INCIDENCIA	29.08 %

3.4. PRESUPUESTO DE DEDUCTIVO POR SUPRESION DE METRADOS

El presupuesto del Deductivo por menores metrados, asciende a la suma de S/. 511.05 (QUINIENTOS ONCE CON 05/100 SOLES), según el siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	COSTO S/.
COSTO DIRECTO	425.88
GASTOS GENERALES (20 %)	85.18
PRESUPUESTO TOTAL	511.05
% PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.21 %

3.5. RESUMEN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

El presupuesto Total de Deductivo N°01 corresponde a S/. 71,447.84 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES)

DESCRIPCION	POR ACTIVIDADES DEDUCIDAS	POR MENORES METRADOS	PRESUPUESTO TOTAL
COSTO DIRECTO	59,113.99	425.88	59,539.87
GASTOS GENERALES (20 %)	11,822.80	85.18	11,907.97
PRESUPUESTO TOTAL	70,936.79	511.05	71,447.84
% PORCENTAJE DE INCIDENCIA	29.08%	0.21 %	- 29.29%

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Se brinda conformidad a la Modificación del Plan de Actividad N°01 : Actividades Deducidas v Supresión de Metrados por un Monto que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- de Incidencia representa (-29.29 %) respecto a la Actividad del: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN ALAMEDA LOS PROCERES Y AV. EL SOL, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA".
- 4.2. La Aplicación del Deductivo por Actividades Deducidas y por Supresión de Metrados no afectará con el Desarrollo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA EN ALAMEDA LOS PROCERES Y AV. EL SOL, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" y se cumplirá con los objetivos establecidos en el Expediente Técnico.
- 4.3. Se recomienda Derivar el presente Informe para su Trámite Documentario y Aprobación Correspondiente Mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 3541-2022-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 15 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la revisión, evaluación y Aprobación de la Modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ALAMEDA LOS PROCERES Y AV. EL SOL, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", emitido por el Ing. Luis Angel Yanqui Santos, en calidad de Inspector, determina **PROCEDENTE** dar la conformidad a la Modificación al Plan de Actividad antes mencionado, en ese sentido, solicita que se derive la documentación al área de **Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional con atención a la Gerencia de Asesoría Jurídica**, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 1799-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, informa que esta dependencia habiendo revisado el plan de actividad N° 01 emite opinión favorable para la actividad Deducidas y Supresión de metrados de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ALAMEDA LOS PROCERES Y AV. EL SOL, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", donde el inspector de obra emite opinión favorable por el monto de (-) S/ 71,447.84 soles;

Que, mediante Informe N° 581-2022-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA de manera estrictamente Legal que es VIABLE la Aprobación de la Modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ALAMEDA LOS PROCERES Y AV. EL SOL, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", considerando el Informe N° 228-2022-LAYS-IO-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por el Inspector de la Actividad, siendo un monto de (-) S/ 71,447.84 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES);

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con **Proveído N° 16570-2022-GM**, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, de conformidad con lo previsto en el párrafo 6.9.6 de la Directiva sobre Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad Presupuestaria Directa, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, establece expresamente lo siguiente: "Mediante cuaderno de actividades, el ejecutor con la firma y post firma del Inspector, manifestará la conveniencia de dejar de ejecutar ciertas partidas del Plan de Trabajo según causal debidamente sustentada. Esta solicitud lo presentará a la SGGAM, la misma que revisará, validará el contenido y gestionará los trámites correspondientes (...)" Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra el residente deberá presentar a la unidad ejecutora un expediente el cual contendrá la siguiente información, siempre que cumpla con lo establecido en la presente Directiva y por separado según sea el caso de adicionales y/o deductivos(...);

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° Ley N° 27972, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ALAMEDA LOS PROCERES Y AV. EL SOL, EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA", considerando el Informe N° 228-2022-LAYS-IO-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por el Inspector de la Actividad, siendo un monto de (-) S/ 71,447.84 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES), conforme a los fundamentos expuestos a la presente Resolución, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	POR ACTIVIDADES DEDUCIDAS	POR MENORES METRADOS	PRESUPUESTO TOTAL
COSTO DIRECTO	59,113.99	425.88	59,539.87
GASTOS GENERALES (20 %)	11,822.80	85.18	11,907.97
PRESUPUESTO TOTAL	70,936.79	511.05	71,447.84
% PORCENTAJE DE INCIDENCIA	29.08%	0.21 %	- 29.29%

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR y REMITIR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano la Modificación del Plan de Actividad N° 01: Deductivo N° 01, del Proyecto mencionado en el artículo primero, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE